



## **RESOLUCION GERENCIAL N° 004-2022-MSB-OPV**

San Borja, 18 de abril del 2022

### **EL GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA**

**VISTO**, el Correspondencia N° 004297-2022, presentado por la organización social denominada "Junta Vecinal de Propietarios de la Plaza Francisco García Calderón", mediante el cual solicitan la incorporación, reconocimiento y acreditación de su nueva vocal, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1762-MML y en la Ordenanza 307-MSB (ROS).

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 307-MSB se crea el Registro de Organizaciones Sociales (ROS) para la participación vecinal en el distrito de San Borja, la cual norma las condiciones y requisitos para el Reconocimiento y Registro de las Organizaciones Sociales.

Que, la Ordenanza N° 1762-MML de fecha 30 de diciembre del 2013, establece procedimientos para el reconocimiento y registro municipal de organizaciones sociales para la participación vecinal en Lima Metropolitana y su modificatoria Ordenanza 2363-2021 de fecha 17 de junio del 2021, que modifica el artículo 24° estableciendo los requisitos para la actualización del registro de las Organizaciones Sociales entre otros artículos, cabe señalar que el alcance para la aplicación de las citadas normas son las Municipalidades Distritales de la provincia de Lima.

Que, mediante Informe N° 006-2022-MSB-OPV-jar, indica que la Organización Vecinal recurrente ha solicitado el registro y reconocimiento de su junta directiva que se ha modificado debido a que el Sr. Hector Segundo Gamarra Espinoza, que ostentaba el cargo de Vocal, ha renunciado; siendo elegida en su reemplazo la Sra. Magdalena Fermina Scotto Mazuelos. Asimismo, señala que dicha organización se encuentra comprendida dentro de los alcances de la Ordenanza N° 1762-MML y en su modificatoria Ordenanza N° 2363-2021, por lo que habiendo cumplido con presentar la documentación requerida por dichas normas, se es de opinión se declare procedente lo solicitado.

Que, de conformidad con el Decreto de Alcaldía N° 014-2019-MSB-A de fecha 15 de agosto de 2019, que aprueba la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Municipalidad de San Borja, en concordancia con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la presente Organización Social, sus representantes y miembros de la Junta Directiva se comprometen a lo siguiente: a) Cumplir con la política antisoborno, lucha contra la corrupción y el sistema de gestión anticorrupción de la Municipalidad de San Borja y con toda norma antisoborno vigente; b) Se recomienda, en todo momento, un comportamiento ético acorde a la cultura de la organización; c) Combatir el soborno o cualquier acto de corrupción por parte de funcionarios o trabajadores de la Municipalidad, mediante la denuncia de buena fe ante el Oficial de Cumplimiento de la Oficina de Ética, Integridad y Sistema de Gestión de la Municipalidad de San Borja.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. 39 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 307-MSB en su Art. 9.



MUNICIPALIDAD  
DE SAN BORJA

Oficina de Participación Vecinal

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar procedente la modificación de la composición de la Junta Directiva de la Junta Vecinal de Propietarios de la Plaza Francisco García Calderón cuyo período se encuentra comprendido del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2023, quedando establecido el consejo directivo de la siguiente manera:

<b>Cargo</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI</b>
Presidente	Rita Honorata Alvarez Castillo	08251263
Vice Presidente	Eduardo Ysmael Martin Cárdenas Olivares	08214949
Secretario	Lidia Paola Cajas Alvarez	44633220
Tesorero	Jorge Luis Mendieta Espinoza	32981073
Vocal	Magdalena Fermina Scotto Mazuelos	09993103

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dar cumplimiento a la presente Resolución Gerencial y notificar a la interesada de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA  
Oficina de Participación Vecinal  
  
.....  
NOEMI ALVA COLANO  
Gerente